



DECRETO N° 398 /

TEMUCO,

18 MAR. 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Rol                      | : 2-24704   |
| Actividad Económica      | : LIBRERIA  |
| Código Actividad         | : 513.951   |
| Clasificación            | : COMERCIALES   |
| Dirección Comercial      | : MANUEL RODRIGUEZ N°993 LOCAL 11                               |
| Nombre Del Contribuyente | : COMERCIAL E INMOBILIARIA ROBINSON ANDRES VALDES GONZALEZ EIRL |
| Rut                      | : 76.019.331-3  |
| Dirección Particular     | : MANUEL RODRIGUEZ N°993 LOCAL 11                               |
| Nombre Rep. Legal        | : VALDES GONZALEZ ROBINSON ANDRES                               |
| Rut Rep. Legal           | :   |
| Fecha De Solicitud       | : 06.03.2014  |
| Otorgación N°            | : 96  |
| Fecha                    | : 12.03.2014  |
| Rol Avalúo               | : 50 -7   |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

11.302.